

DECRETO 1710 DE 1984

(julio 5)

por el cual se modifica la Planta de Personal interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense en la Planta de Personal interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

N° de cargos

Dependencia y

denominación del empleo

Código

Grado

División de Asuntos Consulares.

Sección de Pasaportes.

1

(uno) Profesional Especializado (con sede en Cúcuta)

3010

09

1

(uno) Auxiliar Administrativo (con sede en Cúcuta)

5120

07

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

N° de cargos

Dependencia y

denominación del empleo

Código

Grado

División de Asuntos Consulares.

Sección de Pasaportes.

1

(uno) Profesional Especializado

3010

09

1

(uno) Auxiliar Administrativo

5120

07

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de agosto de 1984.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de julio de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores, Rodrigo Lloreda Caicedo. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Edgar Gutiérrez Castro. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Ericina Mendoza Saladén.